

Informe Final Proceso Participativo







CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23



MIGRACIONES
CHILE



Índice

 I Presentación	2
 II. Etapas del proceso participativo	3
 III. Sistematización de comentarios, consultas y opiniones vía formulario web	4
a. Caracterización de los participantes	4
b. Sistematización de los comentarios, consultas y opiniones expresados en el formulario Cuenta Pública Participativa	6
 Anexo 1. Formulario de Cuenta Pública Participativa	10



I. Presentación

El siguiente informe contiene un resumen del proceso participativo asociado a la primera Cuenta Pública Participativa (CPP) desarrollada por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) el 25 de mayo del 2023.

La Cuenta Pública Participativa, uno de los mecanismos amparados por la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, contiene una síntesis de la gestión de las políticas, planes, programas, acciones y ejecución presupuestaria, desarrolladas por el SERMIG durante 2022. Del mismo modo, plantea los principales desafíos para la gestión institucional durante 2023.



II. Etapas del proceso participativo



El proceso participativo de la CPP comenzó el 5 de mayo con el envío del primer borrador de Informe de Cuenta Pública al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio Nacional de Migraciones. Durante diez días, los y las consejeros/as realizaron el análisis del documento y consensuaron, a través de la discusión en las comisiones de las que forman parte, las principales sugerencias y valoraciones del texto.

El 15 de mayo se llevó a cabo la exposición de las mismas. En la III Sesión Extraordinaria, la comisión de Acogida e Inclusión, la comisión Jurídica y la comisión Intersectorial, plantearon sus principales inquietudes y comentarios críticos. Dicha sesión, además, fue transmitida por el canal de Youtube de Participación Ciudadana.

Una vez retroalimentado el documento con las sugerencias del COSOC, el 22 de mayo se publicó en el sitio institucional, en un banner exclusivo para el proceso CPP, el Informe de la Cuenta Pública y una infografía de la misma.

El jueves 25 de mayo se llevó a efecto la Cuenta Pública del Servicio Nacional de Migraciones, a cargo de su Director Luis Eduardo Thayer. La actividad, promovida a través de invitaciones y por nuestras redes sociales, contó con la participación de autoridades del nivel central y

local, miembros del cuerpo diplomático, de organismos internacionales, representantes de la sociedad civil, funcionarios y funcionarias de nuestro Servicio; entre otros.

La Cuenta Pública, ejecutada de forma presencial, fue transmitida en simultáneo por streaming y contó con traducción a lenguaje de señas chilena. En las instalaciones, las cuales contaban con accesos adecuados para personas de movilidad reducida, se ubicaron en puntos estratégicos pendones con códigos QR que dirigían al espacio del sitio web institucional destinado a contener la información relacionada a la Cuenta Pública. A su vez, un facilitador guió a los y las participantes en el despliegue tecnológico para su uso.

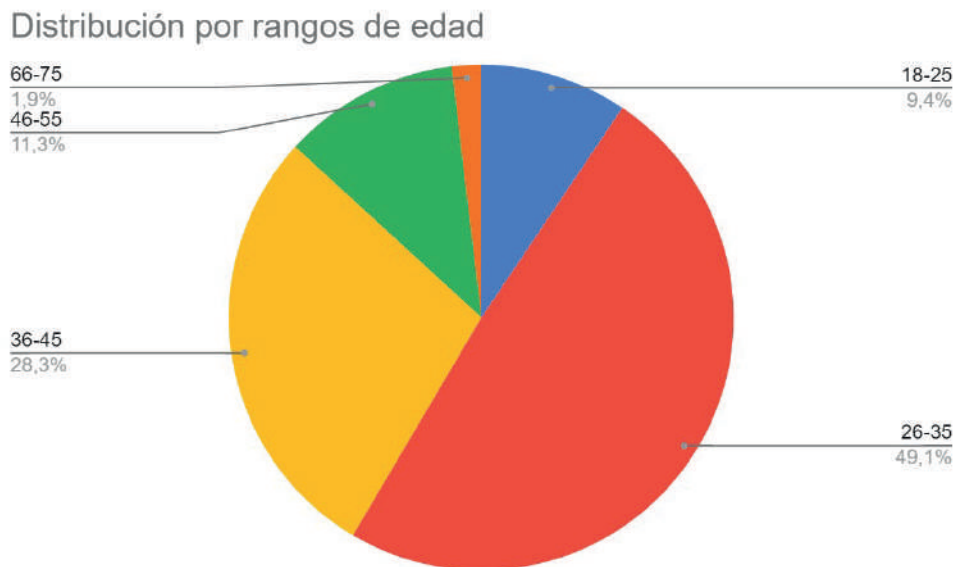
El mismo día quedó habilitado en la web, el formulario para recibir comentarios, consultas y opiniones sobre la Cuenta Pública, el cual fue difundido en la misma presentación presencial, a través de RRSS y del Registro de Organizaciones Sociales del SERMIG. Éste permaneció activo por quince días hábiles, siendo cerrado a la ciudadanía el 14 de junio de 2023.

III. Sistematización de comentarios, consultas y opiniones vía formulario web

a. Caracterización de los participantes

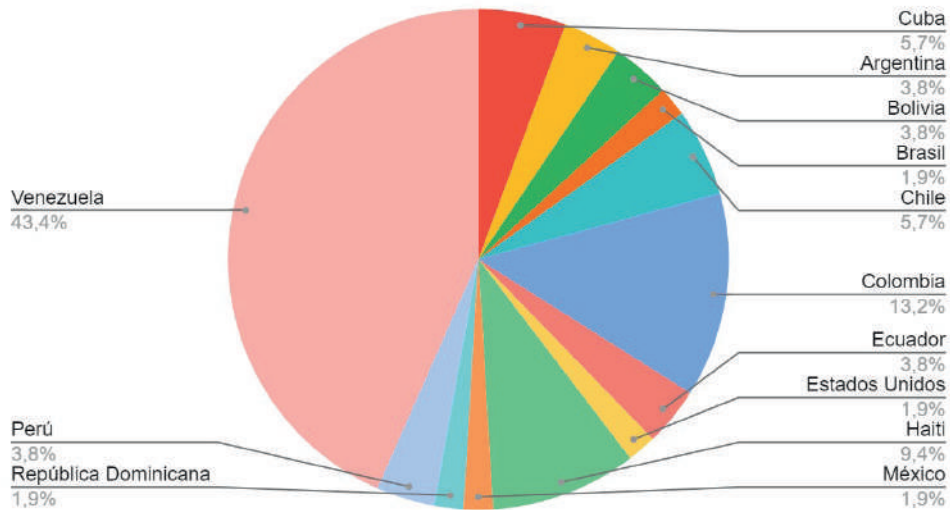
El formulario virtual que recogió los comentarios, consultas y opiniones de la Cuenta Pública, fue respondido por 53 personas, de las cuales 32 se identificó con el género femenino; 20 con el género masculino y 1 como no binario.

En relación a las edades, el 87% de las personas participantes declaró edades comprendidas entre los 18 y los 46 años y solo una persona declaró ser mayor de 66 años. La distribución por rangos de edad de los participantes puede consultarse en el siguiente gráfico:



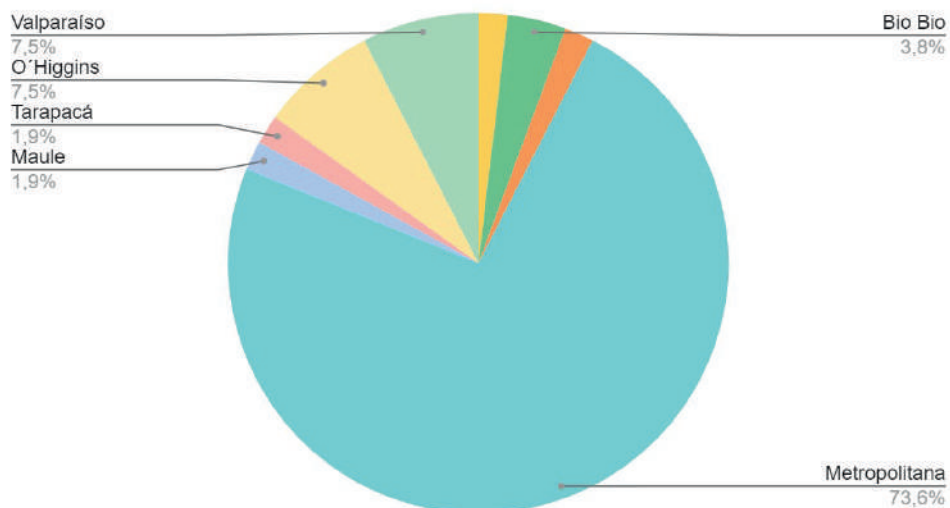
En cuanto a los países de origen de los participantes, un 94% declara un país de origen distinto a Chile, siendo la mayoría de Venezuela (23), seguido de Colombia (7) y Haití (5). Otros países mencionados fueron Cuba, Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, República Dominicana y Perú.

País de origen



En relación a la región de residencia actual, las regiones más representadas fueron la Región Metropolitana (39 personas); seguida de Valparaíso (4) y O'Higgins (4). Los porcentajes de esta distribución, pueden consultarse de la siguiente manera:

Participación por región actual de residencia



b. Sistematización de los comentarios, consultas y opiniones expresados en el formulario Cuenta Pública Participativa

Para llevar a cabo la sistematización y respuesta de los comentarios, opiniones y consultas recibidas, se agruparon según los distintos temas tratados.

El grueso de comentarios, opiniones y consultas recibidas se relacionan con los ejes I. Mejora en la gestión de permisos migratorios y modernización al servicio de usuarios y usuarias y III. Sistema de Atención Integral a Personas, y se centran directamente con la demora en los tiempos de tramitación y la necesidad de atención presencial.

En relación a los tiempos de tramitación, durante el año 2022, el Servicio Nacional de Migraciones tuvo que enfrentar la resolución de solicitudes de residencia que venían arrastrándose desde el año 2019. Para hacer frente a esta situación, y tal como se expone en el informe de Cuenta Pública, se realizó una redistribución de los equipos de trabajo por productos tramitados y se priorizaron las solicitudes de más tiempo; se simplificaron los procesos, eliminando etapas y entregando plazos mayores para completar antecedentes; se ajustaron los criterios de análisis a través de la Circular No. 8 y se mejoró el sistema informático, logrando la agilización en

otorgamientos, notificaciones y descargas. Durante el 2023, se espera a través del Programa Rezagó disminuir en un 50% las solicitudes de residencia temporal y definitiva pendientes detectadas al 31 de diciembre de 2022.

En cuanto a la necesidad de apertura de atención presencial para los y las usuarios/as del Servicio y la mejora en el tipo de atención brindada, tal como se indica en el informe de Cuenta Pública, durante el 2022 se avanzó en la apertura gradual de la atención presencial en 14 de las 16 regiones del país. Durante 2023, uno de los mayores desafíos es continuar con este proceso de apertura y habilitación para mejorar los estándares de la atención presencial. Para ello, se tiene contemplado una evaluación y análisis de la demanda de atención presencial en cada región para asignar los recursos y el personal de forma equitativa.

El resto de los comentarios, opiniones y consultas fueron de carácter más específico. Tres comentarios, relacionados también con el Eje I., apuntaron, por una parte, a sugerir la ampliación de los plazos para subsanar documentos, tales como los antecedentes penales. En este sentido, el

plazo para subsanar documentos, es de 60 días corridos. La documentación requerida para la aprobación de residencias y otros trámites están publicados en nuestra página oficial para el conocimiento previo a la postulación de nuestros usuarios.

El segundo comentario se relaciona con la Resolución Exenta No. 2087 de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la solicitud de extensión de vigencia de los pasaportes venezolanos vencidos. Al respecto, cabe mencionar que no está previsto un nuevo acto administrativo que extienda los años de vigencia establecidos en dicha resolución, por cuanto el motivo que se tuvo en vista, referente a la situación sanitaria mundial, se entiende por superado en cuanto al funcionamiento de los organismos competentes.

El tercer comentario, sugiere la posibilidad de ingresar al país con certificado de visa en trámite y su activación dentro de Chile y no fuera de él y que se permita tramitar visa de dependiente para padres con visa temporal del titular.

Como respuesta, es necesario señalar que la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería establece en su artículo 72, que la vigencia de la residencia temporal otorgada fuera de Chile se computan desde el ingreso al país, por lo que el Servicio Nacional de Migraciones sólo cumple dicha norma

legal. Respecto a los dependientes, es también la ley la que determina en su artículo 74 las personas que tienen dicha calidad, excluyendo a los padres.

Otro comentario, relativo al Eje V. Género y Diversidad, apunta a la necesidad de incorporar de manera más transversal un enfoque de género interseccional en la gestión desarrollada por el SERMIG, y en particular, mejorar la formación en esta materia de los y las funcionarios/as.

En este sentido, reconocemos la importancia de abordar esta problemática con una mirada integral y sensible a las múltiples dimensiones de la identidad y la discriminación que enfrentan las comunidades de mujeres y disidencias. Respecto a esta observación y para mejorar nuestro trabajo en esta materia, la Unidad de Género ha tomado el desafío de generar una línea de acción específica para incorporar una perspectiva interseccional en nuestras políticas y prácticas.

Dicho desafío se manifiesta en a) la implementación de formación en interseccionalidad y género a nuestros equipos que trabajan en temas migratorios; b) la evaluación de iniciativas, programas y procedimientos para identificar posibles brechas o dificultades de acceso que puedan afectar a mujeres y disidencias migrantes en distintos contextos; c) recopilación de datos desagregados por género y otros



factores relevantes que permitan identificar patrones de discriminación y desigualdad que afecten a mujeres y disidencias migrantes; y, d) establecer alianzas con instituciones públicas, organizaciones y grupos especializados en género, derechos humanos y migración para enriquecer nuestro enfoque interseccional.

Otro comentario específico se relaciona con el Eje VII. Fortalecimiento Institucional y descentralización, y apunta a dar más atribuciones a regiones, para acortar tiempos de respuesta a las solicitudes que se encuentran pendientes desde 2019, unificar criterios al realizar análisis en las solicitudes y una mayor capacitación del personal en lo que se refiere a los procesos migratorios.

Sobre el tema, y tal como ha quedado expresado en el Informe, en el 2022 se lograron avances en estas materias a través de medidas como la descentralización de la representación judicial del Servicio y la creación del Modelo de Gestión Regional, el cual tiene como propósito organizar bajo ciertos lineamientos y parámetros de medición, las tareas de las Direcciones Regionales. Algunas de las resoluciones que se dictaron durante 2022 para avanzar en este desafío de descentralización, fueron:

➤ Resolución Exenta N° 50.422 de 09 de junio de 2022, del Servicio Nacional de Migraciones, que delega la facultad de representar judicialmente al Servicio Nacional de Migraciones en funcionarios de las Direcciones Regionales.

➤ Resolución Exenta N° 40787 de fecha 03 de mayo de 2022, que delegó la facultad de autorizar salida del país en la Dirección regional de Arica y Parinacota.

➤ Resolución Exenta N° 59052 de fecha 13 de julio de 2022, de este Servicio, que delegó facultad de autorizar ingreso condicionado en funcionarios que señala.

Se dictaron, además, una serie de instrucciones y Circulares para la correcta aplicación e interpretación de la nueva normativa migratoria, tanto para funcionarios del Servicio como para instituciones que se relacionan con la materia migratoria.

Dentro de los desafíos 2023 están continuar fortaleciendo la descentralización del Servicio a través de la delegación de funciones en las Direcciones Regionales y aumentar el impacto de la capacitación a funcionarios estatales en la normativa migratoria vigente.

Entre las sugerencias recibidas, aparece también, centrada en el Eje IX. Implementación de la Normativa Migratoria, la puesta



en marcha de un canal de comunicación y publicación de información directa y precisa sobre la implementación de la nueva norma migratoria, en especial a lo que respecta a los procesos de regularización, desde una mirada global e interinstitucional, incluyendo organismos tanto de la sociedad civil hasta las fuerzas de orden y seguridad y su rol en las diferentes formas de regularización existentes.

Al respecto el SERMIG, consciente de la necesidad de mejora en los instrumentos de otorgamiento de información relevante a la ciudadanía, a sus usuarios y usuarios, durante 2022 logró mejoras significativas en este aspecto, tales como la creación permanente de formatos con contenido multimedia en RR.SS, el establecimiento y aplicación de protocolo de respuesta

usuaria en Twitter y el desarrollo de campañas preventivas e informativas sobre trámites migratorios. En el mismo sentido, otro hecho significativo en esta dirección, fue la implementación y rediseño del nuevo sitio web institucional, el cual brinda mejores estándares de transparencia, eficacia y atención usuaria del Servicio.

Otros comentarios recibidos, contienen agradecimientos y felicitaciones por la gestión, destacando en este sentido, las mejoras en el sitio web y en la consulta del estado de trámite.

Por último, cinco comentarios se relacionaban con consultas de casos migratorios y/o contenían información personal, los cuales no son materia de análisis en este informe, y dos no fueron descifrables.



Anexo

1. ¿Con qué género se identifica?

Femenino

Masculino

No binario

2. ¿Qué edad tiene? [indique el rango etario donde se encuentra]

18-25

26-35

36-45

46-55

56-65

66-75

76 y más

3. Indique su región de residencia actual en Chile

Arica y Parinacota

Tarapacá

Antofagasta

Atacama

Coquimbo

Valparaíso

Metropolitana

O'Higgins

Maule



- Ñuble
- Bío-Bío
- La Araucanía
- Los Ríos
- Los Lagos
- Aysén
- Magallanes

4. Indique su país de origen

5. Indique el eje sobre el cual dará su opinión

- I. Mejora en la gestión de permisos migratorios y modernización al servicio de usuarios y usuarias
- II. Participación Ciudadana, Transparencia y mejor información
- III. Sistema de Atención Integral a Personas
- IV. Población Prioritaria y Sujetos de Protección Internacional
- V. Género y Diversidad
- VI. Inclusión y no discriminación
- VII. Fortalecimiento Institucional y descentralización
- VIII. Política Migratoria
- IX. Implementación de la Normativa Migratoria

6. Escribe aquí tus comentarios, consultas u opiniones sobre el eje estratégico de Cuenta Pública que seleccionaste anteriormente .

- Escribe 150 palabras máximo. Usa lenguaje inclusivo y respetuoso. No nos envíes consultas sobre trámites migratorios.

¡Gracias por participar!